

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria(Centro de Costos)	GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA
Actividad	C0161 PROMOCION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE TURISMO Y CULTURA
Meta Presupuestaria	019

**SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS****1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE ELABORACION DE REFRIGERIOS PARA BRINDAR ATENCIONES ADECUADAS A LOS ASISTENTES Y AUTORIDADES PARTICIPANTES, GARANTIZANDO SU BIENESTAR DURANTE LA JORNADA en la XXXIX Maratón Internacional de los Andes – 2025 “Florinda Camayo Lapa”,

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** La Municipalidad Provincial de Jauja, a través de la Gerencia de Turismo y Cultura, participará activamente en la XXXIX Maratón Internacional de los Andes – 2025 “Florinda Camayo Lapa”, evento deportivo de trascendencia regional y nacional que promueve la integración interprovincial y el espíritu deportivo, además de proyectar la imagen institucional de nuestra provincia.

**3 BASES LEGAL:**

Decreto Supremo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025  
Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025  
Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025  
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar el servicio de refrigerios al personal participante, autoridades e invitados de la Municipalidad Provincial de Jauja durante su participación en la XXXIX Maratón Internacional de los Andes – 2025 “Florinda Camayo Lapa”, garantizando una adecuada atención, bienestar y representación institucional en este importante evento deportivo de alcance regional y nacional.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Atender oportunamente al personal, autoridades y delegaciones asistentes con un refrigerio adecuado y de buena calidad.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****FUNCIONES:**

Elaborar 128 refrigerios consistentes:

- 128 pan con pollo (pan con porción de pollo deshilachado, mayonesa, lechuga) + café pasado

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

**7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio será entregado el día 09 de noviembre del 2025.

**8 LUGAR:** “El Servicio será prestado o entregado en el lugar de partida de la XXXIX Maratón Internacional de los Andes – 2025 distrito de Ataura – margen izquierda,

**9 VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

**10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

**11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación será otorgada por la Gerencia de Turismo y Cultura que será regulada por lo dispuesto en el Artículo N° 67° de la Ley N° 32069.

**12 FORMA DE PAGO**

El monto del servicio será “UNICO” al término de la prestación y la conformidad del mismo.

**12. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$



*F x plazo en días*

*Donde F: tiene los siguientes valores:*

*F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días*

*F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días*

*Monto = monto de la orden de compra o servicio*

*Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual*

*La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado*

*La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.*

**13. OTRAS PENALIDADES**

**14. GARANTIAS**

**15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

*EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

*Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.*

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

*El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.*

**17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

*La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. EL/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.*

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

*Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.*

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

*CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*

  
  
Ab. Francisco Diego Mucha Reyes  
ASESOR EN TURISMO Y CULTURA

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**